

ACUERDO No. 13-CNR/2017. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número cuatro: Adquisiciones y Contrataciones. Adjudicación de Contratación. Punto número cuatro punto dos: Contratación Directa N° CD-02/2017-CNR “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL CNR, CON GARANTÍA DE FÁBRICA, AÑO 2017”**, de la sesión ordinaria número tres, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del día quince de febrero de dos mil diecisiete; punto expuesto por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado Andrés Rodas Gómez, y

CONSIDERANDO:

- I) Que el objeto de la contratación, es disponer del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL CNR, CON GARANTÍA DE FÁBRICA, AÑO 2017”; incluye repuestos, materiales, lubricantes y mano de obra, la cual está conformada por 39 unidades vehiculares, desglosándose en 9 microbuses y 30 pick up, adquiridos entre los años 2015 y 2016. Tal servicio se requiere con el fin de mantener los vehículos en óptimas condiciones de funcionamiento y operación, logrando así contribuir a la seguridad del personal, en el desempeño de sus labores, así como darle el debido cumplimiento a lo regulado en el Contrato Colectivo de Trabajo, CLÁUSULA No 73. TRANSPORTE;
- II) Que con fechas 31 de octubre y 11 de noviembre de 2016, el Jefe del Departamento de Transporte del Centro Nacional de Registros, y el Coordinador de la Supervisión de Campo de la Unidad de Coordinación del Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II –UCP-, presentaron a la UACI los requerimientos respectivos, solicitando el proceso de Contratación Directa “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL CNR, CON GARANTÍA DE FÁBRICA, AÑO 2017”, justificando sus requerimientos para la presente Contratación Directa de proveedor único, manifestando que se requiere la contratación de una empresa que esté autorizada por el fabricante de vehículos de marca TOYOTA; que se deben realizar los respectivos servicios de mantenimientos, ya que estos vehículos aun cuentan con la garantía del distribuidor, y con ello se estaría asegurando mantener en óptimas condiciones la flota vehicular del CNR y UCP para el año 2017, así como se estaría contribuyendo a la seguridad del personal que utiliza la prestación del servicio de transporte;
- III) Que dicha modalidad de adquisición es por contratación directa, comprendida dentro del supuesto previsto en el artículo 72 letra c) de la LACAP, denominándola de la manera anteriormente expresada;
- IV) Se invitó el día 9 de diciembre de 2016, por ser proveedor único a la sociedad TALLER DIDEA, S.A. DE C.V.; único representante autorizado en El Salvador, por TOYOTA MOTOR CORPORATION, para realizar dicho servicio, para que presentara su oferta en el presente proceso, de acuerdo a la Sección I “INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES” numeral 14 “PRESENTACIÓN DE LA

OFERTA” de los Términos de Referencia. La empresa antes mencionada, presentó la oferta dentro del plazo establecido;

- V) Que se efectuó la evaluación legal de la documentación administrativa y legal presentada por el ofertante TALLER DIDEA, S.A. DE C.V., la cual CUMPLIÓ con la totalidad de los documentos requeridos en los Términos de Referencia, en los numerales 13 letra a), 15, 22, 23 y 24 y con las respectivas acreditaciones de ser el taller certificado y autorizado para dar el servicio de mantenimiento y reparaciones a los vehículos Toyota, fabricados por TOYOTA MOTOR CORPORATION, por lo que fue considerado ELEGIBLE para continuar con el proceso de “Evaluación Técnica”;
- VI) La documentación de la “Oferta Técnica” presentada fue revisada, a fin de verificar si ésta cumplía con las condiciones contempladas en los Términos de Referencia. La evaluación se efectuó bajo el concepto de CUMPLE o NO CUMPLE, tanto en las CONDICIONES A CUMPLIR DE CARÁCTER OBLIGATORIO y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS solicitadas. De acuerdo al informe de fecha 17 de enero de 2017, y a los factores técnicos presentados por las unidades solicitantes, se revisó y verificó el cumplimiento de las Condiciones y Especificaciones Técnicas, donde obtuvieron un cumplimiento total. Los resultados se detallan en el Anexo N° 1. Conforme al resultado obtenido, se determinó que la oferta presentada por el ofertante CUMPLIÓ con todos los aspectos técnicos requeridos tanto para el CNR y para la UCP, por lo que fue considerado ELEGIBLE para continuar con el proceso de Evaluación Económica;
- VII) De acuerdo a lo prescrito en la SECCIÓN I numerales 13 letra c), 17, 18, y SECCIÓN II “EVALUACIÓN DE OFERTAS”, numerales 26 y 27 de los Términos de Referencia, las unidades solicitantes y la UACI verificaron y revisaron la oferta económica presentada por el mencionado ofertante; constatando que la oferta económica no tiene error en las operaciones aritméticas, según detalle en el Anexo N° 2. El monto total para mantenimiento preventivo por grupos de vehículos es de CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA 93/100 DÓLARES (US\$59,140.93), resumidos así:

UNIDADES SOLICITANTES	CANTIDAD DE VEHÍCULOS	COSTO TOTAL DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SOLICITADOS
CNR	37	\$ 56,246.71
UCP	2	\$ 2,894.22
TOTAL CON IVA INCLUIDO		\$59,140.93

Se prosiguió a evaluar de conformidad a los numerales 26 y 28 párrafo 3° de los Términos de Referencia. Este dice que la oferta se podrá adjudicar de forma total, considerando todas las rutinas de mantenimiento preventivo completas, así como la disponibilidad presupuestaria para dicho proceso; por lo que el saldo remanente de dicha disponibilidad, será destinado para el mantenimiento correctivo de los vehículos, de acuerdo a la necesidad determinada por el Administrador del Contrato. Para determinar el monto del mantenimiento preventivo se verificó el monto de la disponibilidad presupuestaria, emitida por la Unidad Financiera Institucional, en la cual se comprobó que es suficiente para cubrir el monto de la referida contratación, concluyendo de la siguiente manera:

ACUERDO No. 13-CNR/2017

UNIDADES SOLICITANTES	CANTIDAD DE VEHICULOS	COSTO TOTAL DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	COSTO TOTAL DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS	TOTAL
CNR	37	\$56,246.71	\$15,883.13	\$72,129.84
UCP	2	\$2,894.22	\$1,105.78	\$4,000.00
TOTAL CON IVA INCLUIDO		\$59,140.93	\$16,988.91	\$76,129.84

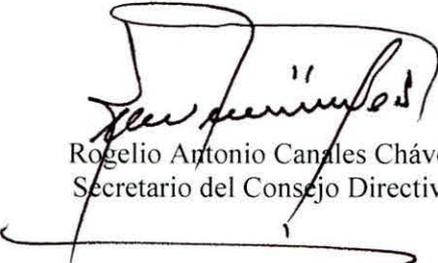
Asimismo, se confirmó que el ofertante no se encontraba dentro de los registros de inhabilitados o incapacitados por la UNAC, publicados en COMPRASAL;

- VIII)** Por ser necesario para el CNR y la UCP, contar con el referido servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, y ser suficiente la respectiva disponibilidad presupuestaria institucional, se RECOMIENDA: AUTORIZAR el proceso de Contratación Directa y ADJUDICAR la referida contratación N° CD-02/2017-CNR denominada “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL CNR, CON GARANTÍA DE FÁBRICA, AÑO 2017”, en forma TOTAL hasta por el monto total de SETENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTINUEVE 84/100 DÓLARES (US\$76,129.84) CON IVA INCLUIDO, para el período comprendido a partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2017, a la sociedad TALLER DIDEA, S.A. DE C.V.; único representante autorizado en El Salvador, por TOYOTA MOTOR CORPORATION, para realizar dicho servicio, de acuerdo al cuadro anterior;
- IX)** Que la Administración, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 71, 72 letra c) y 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública – LACAP-; 67 y 69 de su Reglamento; numerales 38 de los Términos de Referencia; y numerales 6.6 y 6.10 del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, emitido por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –UNAC-, del Ministerio de Hacienda, Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública para el año 2016 y de conformidad a la recomendación de adjudicación, por ser suficiente la respectiva disponibilidad presupuestaria institucional, ha recomendado y se SOLICITA al Consejo Directivo: I. AUTORIZAR el proceso de Contratación Directa y ADJUDICAR la referida contratación N° CD-02/2017-CNR denominada “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL CNR, CON GARANTÍA DE FÁBRICA, AÑO 2017”, en forma TOTAL hasta por el monto total de SETENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTINUEVE 84/100 DÓLARES (US\$76,129.84) CON IVA INCLUIDO, para el período comprendido a partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2017, a la sociedad TALLER DIDEA, S.A. DE C.V.; único representante autorizado en El Salvador, por TOYOTA MOTOR CORPORATION, para realizar dicho servicio, según consta en el informe final del cuadro de oferta económica, adjunto al expediente del proceso; II. Nombrar como Administradores de los Contratos, al señor José Israel Hernández Jacobo, Coordinador de Mantenimiento de Vehículos, del Departamento de Transporte, de la Gerencia

de Administración, de la Dirección de Desarrollo Humano y Administración; y al ingeniero Danilo Salvador Ramírez Herrera, Coordinador de la Supervisión de Campo, de la Unidad de Coordinación del Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II –UCP-; III. Autorizar al Director Ejecutivo para que en caso necesario, pueda sustituir a los Administradores del Contrato nombrados; y IV. Instruir a la Administración para que haga del conocimiento del Banco Centroamericano de Integración Económica, el resultado de la adjudicación;

POR TANTO, de conformidad a la recomendación de adjudicación y a lo solicitado por la Administración; con base en las disposiciones anteriormente citadas, y en uso de sus atribuciones legales:

ACUERDA: I) autorizar el proceso de Contratación Directa y adjudicar la referida contratación N° CD-02/2017-CNR denominada “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL CNR, CON GARANTÍA DE FÁBRICA, AÑO 2017”, en forma TOTAL hasta por el monto de SETENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTINUEVE 84/100 DÓLARES (US\$76,129.84) CON IVA INCLUIDO, para el período comprendido a partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2017, a la sociedad TALLER DIDEA, S.A. DE C.V.; único representante autorizado en El Salvador, por TOYOTA MOTOR CORPORATION, para realizar dicho servicio, de acuerdo al detalle especificado en la recomendación de la adjudicación del referido proceso; **II)** nombrar como Administradores de los Contratos, al señor José Israel Hernández Jacobo, Coordinador de Mantenimiento de Vehículos, del Departamento de Transporte, de la Gerencia de Administración, de la Dirección de Desarrollo Humano y Administración; y al ingeniero Danilo Salvador Ramírez Herrera, Coordinador de la Supervisión de Campo, de la Unidad de Coordinación del Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II –UCP-; **III)** autorizar al Director Ejecutivo para que en caso necesario, pueda sustituir a los Administradores del Contrato nombrados; y **IV)** instruir a la Administración haga del conocimiento del Banco Centroamericano de Integración Económica, el resultado de la adjudicación. Todas las cantidades mencionadas están expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América. San Salvador, quince de febrero de dos mil diecisiete. COMUNÍQUESE.-


Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh*RACCh*rmcmz

ANEXO N° 1

N°	DESCRIPCIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Se considerará que no cumple con las especificaciones técnicas y no será objeto de evaluación si el ofertante no se encuentra certificado por el fabricante de vehículos de marca Toyota para dar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo.	Cumple
2	El oferente debe considerar, que algunas de las unidades vehiculares no llegaran al total de las 5 rutinas en el caso de los pick up, y en caso de los microbuses las 8 rutinas de mantenimiento preventivo debido a su uso, y que el monto contratado será utilizado tanto para mantenimiento preventivo como para mantenimiento correctivo, envista que son vehículos nuevos y gozan de garantía no tienen mucha demanda de mantenimiento correctivo.	Cumple
3	El oferente debe considerar, que el monto contratado será utilizado para mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo según sea la necesidad de la unidad vehicular.	Cumple
4	El oferente debe considerar, que de acuerdo al uso algunas unidades vehiculares no utilizarán el total de las rutinas de mantenimiento contratado, y que estas serán utilizadas para otras unidades vehiculares que por su uso tengan más demanda.	Cumple
5	La oferta económica que presente el oferente por mantenimientos Preventivos podrá aumentarse o disminuirse de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria con la que cuente la Institución para este proceso.	Cumple
6	El monto para mantenimientos preventivos y correctivos contratado, tendrán la variable que si durante la vigencia del contrato no se llegare a agotar la totalidad del monto, el CNR no estará obligado a cancelar su diferencia, ya que se pagará al contratista con base a los precios unitarios ofertados, aprobados por la institución y de acuerdo a cada uno de los presupuestos autorizados por los administradores de contratos por cada reparación, según las necesidades del CNR.	Cumple
7	El repuesto a utilizar para cada reparación correctiva de cada vehículo, será autorizado en la ejecución del contrato, por el Administrador del mismo en conjunto con el Coordinador de Mantenimiento de Vehículos, a criterios técnicos, siempre y cuando se cuente con monto disponible del contrato en ejecución, siendo el total del monto disponible contratado, para ser utilizado para ambos tipos de mantenimientos "preventivo y correctivo incluyendo repuestos".	Cumple
8	El oferente debe considerar, que para el caso de este proceso, se adjudicará con base al mantenimiento preventivo.	Cumple



ACUERDO No. 13-CNR/2017

N°	CRITERIOS EVALUADOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Condiciones generales asociadas a la oferta económica. (Numeral 31 de los Términos de Referencia)	
	Cumple	X
	No cumple	
2	Condiciones generales asociadas a las instalaciones físicas, organización, administración y logística del taller. (Numeral 32 de los Términos de Referencia)	
	Cumple	X
	No cumple	
3	Capacidad de Atención. (Numeral 33 de los Términos de Referencia)	
	Presenta carta compromiso	X
	No presenta	
4	Carta compromiso de GARANTÍA de las reparaciones. (Numeral 34 de la Términos de Referencia)	
	Presenta carta compromiso	X
	No presenta	
5	Cumplimiento del tiempo para la reparación de vehículos automotores. (Numeral 35 de los Términos de Referencia)	
	Presenta carta compromiso	X
	No presenta	
6	Responsabilidad por daños, hurto o robo. (Numeral 36 de los Términos de Referencia)	
	Presenta carta compromiso	X
	No presenta	
7	Calidad de los repuestos e insumos suministrados. (Numeral 37 de los Términos de Referencia)	
	Presenta informe detallando de todos los repuestos e insumos que utilizará	X
	Presenta carta compromiso sobre repuestos a utilizar de marcas reconocidas	X
	Presenta carta compromiso sobre devolución de repuestos sustituidos	X
	No presenta	

ANEXO N° 2

ÍTEM N° 1 REQUERIMIENTO N° 11315 DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE – CNR

Corr	Placa	Clase	Color	Año	Chasis	MOTOR	KM ACTUAL	1	2	3	4	5	6	7	8	TOTAL POR VEHÍCULO
1	N-9323	MICROBÚS	GRIS CLARO	2015	JTFJS02P205024061	2KDA676488	46316	176.89	244.87	176.89	339.67	176.89	244.87	176.89	441.70	\$ 1,978.67
2	N-9331	MICROBÚS	AZUL	2015	JTFJS02P705023424	2KDA650085	58715	176.89	244.87	176.89	339.67	176.89	244.87	176.89	441.70	\$ 1,978.67
3	N-9403	MICROBÚS	AZUL	2015	JTFJS02PX00045964	2KDA636779	60770	176.89	244.87	176.89	339.67	176.89	244.87	176.89	441.70	\$ 1,978.67
4	N-9328	MICROBÚS	AZUL	2015	JTFJS02P205023430	2KDA651687	62880	176.89	244.87	176.89	339.67	176.89	244.87	176.89	441.70	\$ 1,978.67
5	N-9213	MICROBÚS	GRIS CLARO	2015	JTFJS02P305024103	2KDA677353	60083	176.89	244.87	176.89	339.67	176.89	244.87	176.89	441.70	\$ 1,978.67
6	N-16804	MICROBÚS	GRIS CLARO	2016	JTFSS22P900151385	2KDA900691	11359	339.67	176.89	244.87	176.89	441.70	176.89	244.87	176.89	\$ 1,978.67
7	N-16807	MICROBÚS	GRIS CLARO	2016	JTFSS22P900151287	2KDA900085	9842	339.67	176.89	244.87	176.89	441.70	176.89	244.87	176.89	\$ 1,978.67
8	N-9422	MICROBÚS	GRIS CLARO	2016	JTFSS22P600151683	2KDA901626	11318	339.67	176.89	244.87	176.89	441.70	176.89	244.87	176.89	\$ 1,978.67
9	N-9427	MICROBÚS	GRIS CLARO	2016	JTFSS22P800151152	2KDA899626	10974	339.67	176.89	244.87	176.89	441.70	176.89	244.87	176.89	\$ 1,978.67
10	N-9429	PICK-UP	GRIS CLARO	2016	MR0FS8CD200541313	2KDU820446	11956	363.37	187.07	266.20	187.07	531.55				\$ 1,535.26
11	N-9436	PICK-UP	GRIS OSCURO	2015	MR0FS8CD800541316	2KDU847693	12461	363.37	187.07	266.20	187.07	531.55				\$ 1,535.26
12	P-730573	PICK-UP	GRIS OSCURO	2016	MR0FS8CD300541353	2KDU852650	10974	266.20	187.07	363.37	187.07	266.20				\$ 1,269.91
13	N-9431	PICK-UP	GRIS OSCURO	2016	MR0FS8CD300541272	2KDU820293	4504	187.07	266.20	187.07	363.37	187.07				\$ 1,190.78
14	N-9425	PICK-UP	GRIS CLARO	2016	MR0FS8CDX00541334	2KDU850075	11087	363.37	187.07	266.20	187.07	531.55				\$ 1,535.26
15	N-9423	PICK-UP	GRIS CLARO	2016	MR0FS8CD500541290	2KDU844605	11566	363.37	187.07	266.20	187.07	531.55				\$ 1,535.26
16	N-11235	PICK-UP	BLANCO	2016	MR0FS8CD000540306	2KDS565716	9325	187.07	363.37	187.07	266.20	187.07				\$ 1,190.78
17	N-11237	PICK-UP	BLANCO	2016	MR0FS8CDX00600415	2KDS553741	3226	187.07	363.37	187.07	266.20	187.07				\$ 1,190.78
18	N-11242	PICK-UP	BLANCO	2016	MR0FS8CD300600448	2KDS554385	9770	187.07	363.37	187.07	266.20	187.07				\$ 1,190.78
19	N-11208	PICK-UP	BLANCO	2016	MR0FS8CD000600598	2KDS555535	8616	187.07	363.37	187.07	266.20	187.07				\$ 1,190.78
20	N-11133	PICK-UP	BLANCO	2016	MR0FS8CD500600516	2KDS554672	8455	187.07	363.37	187.07	266.20	187.07				\$ 1,190.78
21	N-11135	PICK-UP	BLANCO	2016	MR0FS8CD000600553	2KDS524987	3541	266.20	187.07	363.37	187.07	266.20				\$ 1,269.91
22	N-11144	PICK-UP	BLANCO	2016	MR0FS8CD400600376	2KDS553139	985	187.07	266.20	187.07	363.37	187.07				\$ 1,190.78
23	N-9406	PICK-UP	GRIS OSCURO	2015	MR0FR22G400732574	2KDS431965	20479	187.07	266.20	187.07	531.55	187.07				\$ 1,358.96



[Handwritten signature] 7

[Handwritten mark]

Corr	Placa	Clase	Color	Año	Chasis	MOTOR	KM ACTUAL	1	2	3	4	5	6	7	8	TOTAL POR VEHICULO
24	N-3016	PICK-UP	BLANCO	2015	MR0FR22G500780391	2KDS368741	23582	266.20	187.07	531.55	187.07	266.20				\$ 1,438.09
25	N-9420	PICK-UP	BLANCO	2015	MR0FR22GX00780256	2KDS367561	25464	266.20	187.07	531.55	187.07	266.20				\$ 1,438.09
26	N-3047	PICK-UP	GRIS OSCURO	2015	MR0FR22G400730453	2KDS413900	23811	266.20	187.07	531.55	187.07	266.20				\$ 1,438.09
27	N-10230	PICK-UP	GRIS CLARO	2015	MR0FR22G700733220	2KDS437154	30207	187.07	531.55	187.07	266.20	187.07				\$ 1,358.96
28	N-9414	PICK-UP	BLANCO	2015	MR0FR22G200780333	2KDS367861	29595	187.07	531.55	187.07	266.20	187.07				\$ 1,358.96
29	N-10714	PICK-UP	GRIS CLARO	2015	MROFR22G800732190	2KDS428749	33147	531.55	187.07	266.20	187.07	363.37				\$ 1,535.26
30	N-10526	PICK-UP	GRIS CLARO	2015	MR0FR22G000788317	2KDS436116	32552	187.07	531.55	187.07	266.20	187.07				\$ 1,358.96
31	N-9416	PICK-UP	BLANCO	2015	MR0FR22G900780295	2KDS367242	32918	531.55	187.07	266.20	187.07	363.37				\$ 1,535.26
32	N-3030	PICK-UP	GRIS OSCURO	2015	MR0FR22G100786110	2KDS413379	35279	531.55	187.07	266.20	187.07	363.37				\$ 1,535.26
33	N-10920	PICK-UP	GRIS CLARO	2015	MR0FR22G400732638	2KDS432672	34699	531.55	187.07	266.20	187.07	363.37				\$ 1,535.26
34	N-10591	PICK-UP	GRIS CLARO	2015	MR0FR22G300788523	2KDS438037	35604	531.55	187.07	266.20	187.07	363.37				\$ 1,535.26
35	N-9957	PICK-UP	BLANCO	2015	MR0FR22G900779101	2KDS361571	39950	266.20	187.07	363.37	187.07	266.20				\$ 1,269.91
36	N-9415	PICK-UP	BLANCO	2015	MR0FR22G400780270	2KDS367515	39193	187.07	266.20	187.07	363.37	187.07				\$ 1,190.78
37	N-3085	PICK-UP	BLANCO	2015	MR0FR22G100732046	2KDS427487	51346	363.37	187.07	266.20	187.07	531.55				\$ 1,535.26
COSTO TOTAL DE MANTENIMIENTOS SOLICITADOS CON IVA INCLUIDO																\$ 56,246.71

**ÍTEM N° 2 REQUERIMIENTO N° 11339 PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL REGISTRO
INMOBILIARIO Y DEL CATASTRO FASE II**

Corr	Placa	Clase	Color	Año	Chasis	MOTOR	KM ACTUAL	1	2	3	4	5	6	7	8	TOTAL POR VEHICULO
1	N-6758	PICK-UP	BLANCO	2016	MR0FR22G800738670	2KDS483867	15135	187.07	266.20	187.07	531.55	187.07				\$ 1,358.96
2	N-9436	PICK-UP	GRIS OSCURO	2016	MROFS8CD800541316	4N340	23538	363.37	187.07	266.20	187.07	531.55				\$ 1,535.26
COSTO TOTAL DE MANTENIMIENTOS SOLICITADOS CON IVA INCLUIDO																\$ 2,894.22

ACUERDO No. 13-CNR/2017